

NORMATIVA DE REGULACIÓN Y REPARTO DEL APARCAMIENTO DE LA E.T.S.I.C.C.P. PARA EL GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

IEEE Student Branch of Granada

Índice

| | |
|---|----------|
| 1. Objetivo | 2 |
| 2. Características de los Aparcamientos | 2 |
| 3. Condiciones Generales | 2 |
| 3.1. Quién puede solicitar plaza | 2 |
| 3.2. Cómo se accede al aparcamiento de la escuela | 2 |
| 3.3. Solicitudes | 2 |
| 4. La Comisión Responsable | 2 |
| 5. Adjudicación de Plazas | 2 |
| 5.1. Créditos Matriculados | 3 |
| 5.2. Distancia a la Escuela | 3 |
| 5.3. Acompañantes Habituales | 3 |
| 5.4. Servicio de alumnos | 3 |
| 6. Penalizaciones | 3 |
| 7. Lista de Seleccionados | 4 |
| 8. Normas Generales | 4 |
| 9. Aceptación de esta Normativa | 4 |
| 10. Agradecimientos | 4 |

1. Objetivo

El objetivo de esta normativa es la asignación de las plazas de parking disponibles a los alumnos del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial de forma justificada y desinteresada, intentando motivar un proceso justo y coherente con el fin de aprovechar adecuadamente los aparcamientos y exponer las normas de uso del mismo.

2. Características de los Aparcamientos

- A. El horario de utilización de los aparcamientos será el estipulado por el Centro.
- B. Ya que el número de posibles usuarios excede el de plazas disponibles, la posesión de la acreditación no garantiza la disponibilidad ni reserva de plaza de aparcamiento alguna, quedando supeditado el acceso a la disponibilidad de plazas libres.
- C. Por motivos de saturación de los aparcamientos, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades docentes, investigadoras y de gestión, de obras o por otras actividades, el Centro se reserva el derecho a restringir el acceso a los aparcamientos, bien total o parcialmente, con carácter esporádico o permanente y de manera extensiva o selectiva.

3. Condiciones Generales

Nota: A lo largo de la normativa se referirá con “acreditación” al derecho de poder acceder al aparcamiento y con “IEEE” a la Asociación IEEE Student Branch of Granada.

3.1. Quién puede solicitar plaza

Podrán solicitar la acreditación aquellas personas que deseen obtener acceso a la Escuela en vehículos automóviles. No podrán solicitar plaza, al disponer de zonas exclusivamente reservadas, las personas que accedan a la Escuela en bicicletas, ciclomotores y motocicletas. Estas personas tendrán libre acceso al sistema de aparcamientos, si bien deberán respetar la señalización y estacionar en los espacios destinados al efecto para sus vehículos. En todo caso sus conductores deberán respetar el régimen de horario de utilización de los aparcamientos que establezca la Escuela.

3.2. Cómo se accede al aparcamiento de la escuela

El acceso al aparcamiento propio del Centro se realizará mediante el sistema impuesto por la Escuela. Actualmente están activas unas barreras de reconocimiento de matrícula para acceder al parking desde la Avenida de Fuentenueva y el carnet de estudiante para acceder al edificio desde el aparcamiento.

3.3. Solicitudes

La solicitud se realizará por medios telemáticos, rellenando el formulario por vía online en la página web de IEEE (ieeegrana.org), adjuntando la documentación requerida en un sobre cerrado con los datos del solicitante y entregándolo en el buzón 191 sito enfrente de la Dirección de la Escuela. Deberá presentarse toda la documentación necesaria que se especifica en la página web de IEEE, en los carteles y en esta convocatoria. Podrá agregar cualquier documentación que el solicitante estime oportuna para el proceso. Sólo se admitirá una única solicitud durante el proceso, pudiendo corregir cualquier defecto de la entrega durante el correspondiente periodo de reclamación.

4. La Comisión Responsable

La Comisión responsable de adjudicar y analizar las distintas solicitudes es la Junta Directiva, dirigida por el Presidente de la Asociación, quien expedirá las resoluciones correspondientes.

5. Adjudicación de Plazas

Para asignar las acreditaciones se atenderá al baremo establecido a continuación. Se tendrán en cuenta diferentes aspectos de los solicitantes para determinar una puntuación. Los solicitantes se ordenarán según su puntuación y aquellos que tengan mayor puntuación tendrán derecho a plaza hasta cubrir las plazas disponibles. En caso de empate se considerarán aspectos relacionados con el uso de autobuses (Como por ejemplo frecuencias y número de autobuses a usar).

5.1. Créditos Matriculados

Se valorará el número de créditos matriculados, debiendo cumplir el prerrequisito de tener matriculados como mínimo 40 créditos en el curso 2017/18. El valor de correspondiente en puntos al número de créditos es:

$$\frac{N - 40}{10}$$

siendo N el número de créditos matriculados.

5.2. Distancia a la Escuela

Se valorará la distancia, en kilómetros (km), desde la residencia del alumno (cuya dirección deberá ser justificada) durante el curso 2017/18 a la Escuela usando la siguiente función:

$$f(x) = \begin{cases} 0,03333x^2 - 0,03323x & 0 \leq x \leq 6 \\ -0,01633x^2 + 0,63878x - 2,2449 & 6 < x \leq 20 \\ 0,03333x + 3,33333 & 20 < x \leq 50 \\ 0,01x^2 - 1,4x + 50 & x > 50 \end{cases}$$

Siendo x la distancia recorrida en kilómetros desde el lugar de residencia a la Escuela, ofrecida por Google Maps.

Aclaración: En el supuesto de que Google Maps ofrezca varias rutas desde el domicilio hasta la escuela se tomará para el cálculo de x la media aritmética de las distancias expuestas en ellas, desconsiderando en esta media aritmética las rutas cuyas distancias se excedan considerablemente de una ruta y distancia razonables (por ejemplo en un trayecto de, razonablemente, 15 kilómetros, se descartarían para el cálculo de la media aritmética las rutas que se excedieran en más de 4 kilómetros esta cantidad).

5.3. Acompañantes Habituales

Se concederá 1 punto a los solicitantes que vengan acompañados por otros estudiantes matriculados en el Grado de Ingeniería Electrónica Industrial o cualquiera de las demás carreras ofertadas e impartidas en la Escuela. En caso de dos o más solicitantes los cuales son a su vez acompañantes de los otros y viceversa, se tendrán en cuenta y se procederá del siguiente modo:

1. En caso de que alguno de ellos resulte beneficiario de plaza de aparcamiento, automáticamente los otros dejarán de optar a ella ya que el fin último, que es el desplazamiento a la escuela, estaría cubierto.
2. Si ninguno de ellos resulta beneficiario por separado, se tendrán en cuenta como grupo (suma de puntuaciones) adjudicándosele a uno de ellos la plaza solicitada.

5.4. Servicio de alumnos

Se otorgará 1 punto a los alumnos que acrediten estar realizando un servicio en la Escuela de cara a los estudiantes (miembro de delegación, asociaciones...), situación que deberán acreditar.

6. Penalizaciones

Serán penalizados los solicitantes, durante y después del proceso de entrega de la documentación y su consideración, de cara a ésta y a la siguiente convocatoria (curso 2018-19) los que estén en alguna de las siguientes situaciones específicas, con la penalización indicada en cada caso:

- Los solicitantes que entreguen documentación falsa (se desconsiderará su actual solicitud y perderán el derecho a optar a plaza de parking el curso siguiente).
- Los solicitantes que indiquen en su solicitud datos y/o casos que no son reales o justificativos, resultando de ello una falsedad y por tanto una manipulación de los mismos, se les podrá restar hasta un punto en la puntuación del solicitante. *Ejemplo aclaratorio: Especificar un kilometraje desmesuradamente distinto al real, etcétera.*
- Cualquier uso de una acreditación ajena por parte de una persona no autorizada o usarla con vehículos no autorizados podrá ser causa de la retirada de la misma. El poseedor de la acreditación será responsable del uso que se derive de ella así como del aparcamiento y el cumplimiento de todas las normas.

En general serán penalizados los alumnos que no cumplan con los apartados de esta Normativa, poniendo especial atención este apartado y al apartado de normas generales, retirándoseles el derecho de aparcamiento en la Escuela y quedando a juicio de la Comisión competente posibles penalizaciones de cara a futuras convocatorias dependiendo del caso.

7. Lista de Seleccionados

Finalizado el plazo de aceptación de solicitudes, se procederá a la valoración de la documentación aportada por el conjunto de los solicitantes. Se hará, acto seguido, una lista provisional de acreditaciones con las puntuaciones de todos los solicitantes con sus respectivos DNI en la página web de IEEE. Acabado el proceso de reclamaciones, se publicará de nuevo una lista definitiva de adjudicaciones.

8. Normas Generales

Una vez adjudicadas las plazas se informará sobre cómo obtener la acreditación. La duración de la acreditación será desde el momento de la adjudicación hasta la próxima en el siguiente curso. El acceso a los aparcamientos y el uso de la acreditación se ajustarán a las siguientes normas generales:

- A. La acreditación será personal e intransferible, quedando asignada exclusivamente al solicitante y al/los vehículo(s) que figuren en la correspondiente solicitud.
- B. Se prohíbe el uso del aparcamiento del Centro para actividades no universitarias.
- C. Quedan prohibidos expresamente:
 - a. Estacionar vehículos fuera de las zonas debidamente habilitadas y señalizadas para tal fin.
 - b. Usar la acreditación para facilitar el acceso a más de un vehículo y/o dar acceso a personal ajeno al Centro.
- D. Por parte del personal de servicios del Centro o del servicio de vigilancia de la Universidad se podrá comprobar en cualquier momento la condición de miembro de la comunidad universitaria del conductor.
- E. Si el solicitante cambiase de vehículo o de matrícula durante el curso, deberá comunicarlo inmediatamente a IEEE, antes de acceder por primera vez con el nuevo vehículo o matrícula.
- F. El incumplimiento de las normas anteriores puede suponer la pérdida de la acreditación.
- G. El solicitante se compromete a rellenar su solicitud con datos veraces. La Comisión podrá proceder a comprobar en cualquier momento del curso dichos datos.
- H. Si alguien posee pruebas de que un poseedor de la acreditación ha entregado datos falsos o incumple las normas anteriores, debe ponerse en contacto con la Comisión encargada, la cual deberá juzgar el caso.

9. Aceptación de esta Normativa

La formalización de la solicitud de acceso al aparcamiento implica la aceptación de las anteriores condiciones de utilización y de la integridad de esta normativa. Deberá presentarse por lo tanto, para poder aplicarse el baremo, toda la documentación que acredite la adjudicación de puntos de una vez y dentro del plazo establecido (periodo de entrega de solicitudes).

10. Agradecimientos

Se agradece a la Delegación de Estudiantes de Caminos, específicamente su Delegado y su Comisión de Parking, por facilitarnos su modelo de normativa para formalizar el nuestro.